



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1284-2026-UNAP
Iquitos, 24 de setiembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 13498, dado el 14 de enero de 1961, se crea la "Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", con sede en la ciudad de Iquitos, capital del departamento de Loreto;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 7 de octubre de 2021, se resuelve aprobar el Informe Final del Proceso Electoral 2021, que contiene los resultados, entre otros, de la elección de rector;

Que, de la Resolución de Asamblea Universitaria mencionada, se desprende que don Rodil Tello Espinoza, identificado con DNI N° 06444169, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), resultó elegido como rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el periodo de cinco (5) años, que comprende del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2026;

Que, de conformidad con el artículo 60 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 112 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el rector es el personero y representante legal de la Universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión de gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley y del Estatuto;

Que, el 29 de setiembre de 2026, don Rodil Tello Espinoza, cumple el período en el servicio público como rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), luego de desarrollar una exitosa gestión de manera excepcional al frente de la institución, proclamado por el Comité Electoral Universitario (CEU) y aprobado por la Asamblea Universitaria, coadyuvando al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, con Resolución Jefatural N° 107-2026-URH/DGA-UNAP, del 15 de enero de 2026, se contrata de manera temporal, en la plaza N° 00140, nivel STA a doña Liz Erika Ramírez Lache, con DNI N° 45451199, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, en el cargo funcional Técnico Administrativo I, en la Oficina de Cooperaciones y Relaciones Internacionales;

Que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, es el órgano de asesoramiento responsable de promover, gestionar y evaluar las acciones en materia de cooperación nacional e internacional para la UNAP, ante diversos organismos; diseñar y ejecutar la política institucional para las relaciones nacionales e internacionales. Asimismo, generar y mantener la base de datos de los convenios existentes con la UNAP, oportunidades de cambio, movilidad y capacitación para los miembros de la comunidad universitaria y evalúa periódicamente los convenios vigentes, para proporcionar su renovación o finalización, según sea conveniente. Así también, gestionar la cooperación internacional para la investigación y el cumplimiento de los fines institucionales;

Que, doña Liz Erika Ramírez Lache, viene demostrando una destacada labor, eficiencia y permanente compromiso en el desempeño de sus funciones asignadas, contribuyendo al fortalecimiento institucional;

Que, estando por concluir este 29 de setiembre de 2026 el mandato de una gestión institucional, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, considera necesario emitir el acto resolutivo de reconocimiento y agradecimiento institucional a la servidora mencionada;

De conformidad con el inciso a) del artículo 147 y artículo 148 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatoria;





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1284-2026-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional a doña **Liz Erika Ramírez Lache**, identificada con DNI N° 45451199, contratada de manera temporal en la plaza N° 00140, nivel STA, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, en el cargo funcional Técnico Administrativo I, en la Oficina de Cooperaciones y Relaciones Internacionales, por la eficiencia labor, responsabilidad y dedicación demostrada en el ejercicio de sus funciones, durante la gestión de don **Rodil Tello Espinoza**, como rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo mandato finaliza el 29 de setiembre de 2026, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OCRI,URRHH,Leg.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.